

AYUNTAMIENTO DE MOGAN

PROVINCIA DE LAS PALMAS



Año de 19_____

Núm. _____

EXPEDIENTE

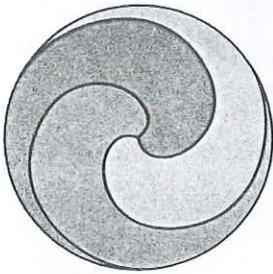
"PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL LITORAL Y OBRAS MARITIMAS

EN EL POLIGONO ANEI DEL MAR DE LA URBANIZACION CORNISA DEL SUR"

Empezó el.....de.....de 19_____

Terminó el.....de.....de 19_____

Consta de.....folios.



Edif. Mercurio II - 2º B - Apdo. Correos, 155
Playa del Inglés, Gran Canaria, ESPAÑA
Tf.:(928) 761480/761554 - Fax:(928) 766102

PLAYA ANFI GRAN ANFI MONTE ANFI CENTRO ANFI PUERTO ANFI

ANFI DEL MAR

Maspalomas a 28 de Enero 1988
Nuestra ref.: 88022 036 JAF/ams

Excmo. Sr. Alcalde - Presidente
del Ayuntamiento de Mogan

M o g a n



Ruego por la presente se sirvan realizar la tramitación del proyecto de ordenación del litoral y obras marítimas en el polígono ANFI DEL MAR, de este término municipal.

./.. Se adjuntan 4 ejemplares del expediente de la citada ordenación.

Atentamente,
ANFI DEL MAR, S.A.

Juan Antonio Fernandez
Director Financiero

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unánimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de

Mogán

26 AGO. 1988

30 AGO. 1988

El Secretario,





I N F O R M E

Marcelino Martín Artiles, Ingeniero Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en relación con expediente incoado a solicitud de Don Juan Antonio Fernandez, en representación de la entidad Anfi del Mar S.A., interesando trámite del expediente de "Ordenación del Litoral y Obras Marítimas en el Polígono Anfi del Mar", complementarios del Sector Anfi del Mar, en el Plan Parcial Cornisa del Suroeste (Área la Verga), emite el siguiente INFORME:

A la vista de los antecedentes obrantes en este Departamento Técnico y después de examinar detenidamente el mencionado expediente, resulta que:

1º) La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.987, aprobó definitivamente, la Modificación Puntual del Plan Parcial Cornisa del Suroeste, Área la Verga, Sector Anfi del Mar, advirtiendo que la ordenación de la zona de dominio público marítimo terrestre y terrenos ganados al mar se considera meramente indicativa y excluida del ámbito de la modificación puntual.

2º) Que el mencionado expediente de ordenación del litoral y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar, se adapta al régimen general del suelo rústico de litoral y costero especificado en la Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Mogán.

Por todo ello se emite informe FAVORABLE, destacando no obstante que por el promotor se deberá documentar, antes de la aprobación provisional si procediese, el compromiso de redactar en coordinación con este Ayuntamiento expediente específico de ordenación de la playa y zonas de ocio del litoral una vez obtenida la concesión administrativa, a los fines de precisar los elementos no fijos

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unánimemente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988
El Secretario,





AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

para los servicios y actividades de disfrute de la playa, así como establecer con la administración municipal, los convenios precisos y convenientes a los intereses de este Ayuntamiento para la explotación de tales actividades, siguiendo la pauta establecida con otros promotores que han regenerado y mejorado las playas

Es cuanto tengo a bien poner en conocimiento de V.S., no obstante el Ayuntamiento resolverá lo que estime más pertinente.

Mogán, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho

19) Lo Comisario de... en sesión celebrada... activamente, la... no del... info que le... en... re... tuol.

20) Que el... y... gión general del... en la...

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por el Indecito* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán. 30 AGO. 1988
E.F. Secretario,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE:
POLITICA TERRITORIAL

Reunión del día 29 de Enero de 19 88

PRESIDENTE: D. JACINTO RAMIREZ SANTANA

VOCALES : D. GUILLERMO BULNO QUINTANA ; JOSE SANTIAGO SANTANA ORTEGA

D. CARILLO DENIZ HERNANDEZ

D. SILVERIO MARTIN SANCHEZ

SECRETARIO: D. MARCELINO MARTIN ARTELES

NO ASISTEN: _____

Visto el expediente promovido por la entidad Anfi del Mar, S.A., interesando la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el polígono Anfi del Mar de la urbanización de Cornisa del Sur de este término municipal; y así mismo escrito de la Demarcación de Costas de Canaria interesando la emisión del informe municipal pertinente en consonancia con el art. 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas

Esta Comisión tiene el honor de proponer a la consideración del Iltre. Ayuntamiento se sirva adoptar acuerdo en el sentido de otorgar la aprobación inicial así como informar favorablemente el mencionado expediente.

Por el Sr. Silverio Martín en representación del CIM se expresa su abstención sobre el tema en cuestión.

Es cuanto nos honra participarle, no obstante, el Ayuntamiento resolverá lo que estime más procedente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LOS VOCALES

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unanimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán

30 AGO. 1988
El Secretario,



30



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

AYUNTAMIENTO DE MOGAN
Registro DOCUMENTOS
3 FEB. 1988
SALIDA N.º 489

Adjunto tengo el honor de trasladar, debidamente diligenciado, anuncio remitido por Vd., de fecha 9 de Septiembre de 1.987, referente a solicitud de CONCESION DEL PROYECTO DE ORDENACION DEL LITORAL Y OBRAS MARITIMAS EN EL POLIGONO ANFI DEL MAR, CORNISA SUR, para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Mogán, a 3 de Febrero de 1.988.

EL ALCALDE

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección II.
Demarcación de Costas de Canarias.
Edificio Junta del Puerto, 4º Izqda.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigna para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado *paribonduente*, en sesión del Ayuntamiento, *1988*

Mogán,



Secretario,



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGÁN
(GRAN CANARIA)

Don MANUEL MARTIN NAVARRO

Secretario TITULAR del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y Provincia de Las Palmas.

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO nº 6.-Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar de la urbanización Cornisa del Sur. Aprobación inicial si procede, e informe ante la Demarcación de Costas de Canarias.-

" De orden de la Presidencia se da cuenta de Expediente promovido por la entidad Anfi del Mar,S.A., en orden a la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el polígono Anfi del Mar, de la urbanización Cornisa del Sur de éste término municipal; así como, en relación con el mencionado Expediente, comunicación de la Demarcación de Costas de Canarias solicitando el informe reglamentario del Ayuntamiento en el tema en cuestión.

El Pleno, visto detenidamente el asunto, y dictamen de la Comisión informativa municipal de Política Territorial, acuerda con los votos a favor del Sr.Alcalde Presidente, D.Guillermo Bueno, D.José S.Santana, D.Jacinto Ramirez, D.Daniel Macias, D.Carmelo Déniz, D.Francisco Valerón, y en contra de D.Silverio Martín, D.Antonio Navarro, D.José Ortega, D.Leonardo Hernández, D.Rafael Suarez, que constituye mayoría absoluta legal, conforme a lo previsto en el art. 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, otorgar la aprobación inicial al mencionado Expediente, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo, y del mismo modo informar favorablemente el mismo ante la Demarcación de Costas de Canaria, en consonancia con lo establecido en el art. 19,3º del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas, de conformidad todo ello con los requisitos expresados en el informe del Departamento Tecnico Municipal....."

Y para que conste a los efectos procedentes, y a tenor del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mogán, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º
SR. ALCALDE.

El Secretario.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unánimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988

El Secretario,



30



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE MOGAN
(GRAN CANARIA)

AYUNTAMIENTO DE MOGAN
Registro DOCUMENTOS
- 9 FEB. 1988
SALIDA N.º 541

En relación con su escrito de 12 de Enero de 1.988, nº de registro de Salida 130, con entrada en este Ayuntamiento de fecha 22 de Enero de 1988, nº de registro 260, referente al asunto de "Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el polígono Anfi del Mar, de Cornisa Sur T.M. de Mogán", adjunto tengo a bien acompañarle, fotocopia de acuerdo adoptado por el Pleno de éste - Ayuntamiento en sesión de 29 de Enero de 1.988, así como de informe Técnico Municipal sobre el particular.

Lo que le comunico a efecto de lo dispuesto en el art. 19-3º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Costas.

Mogán, 9 de Febrero de 1.988



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la demarcación de costas de Canaria.

Edificio Junta de Puerto, 4º-Izda.
35008-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *plurimis* *duente*, en sesión del Ayuntamiento, Pleno de 26 AGO. 1988
Mogán, 30 AGO. 1988





ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
MOGAN
(GRAN CANARIA)

AYUNTAMIENTO DE MOGAN
Registro DOCUMENTOS
9 FEB. 1988
SALIDA N.º 545

Esta corporación en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Enero de 1988, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 6.-Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar de la urbanización Cornisa del Sur. Aprobación inicial si procede, e informe ante la Demarcación de Costas de Canarias.-

"De orden de la Presidencia se da cuenta de Expediente promovido por la entidad Anfi del Mar, S.A., en orden a la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar, de la urbanización Cornisa del Sul de este término municipal; así como, en relación con el mencionado Expediente, comunicación de la Demarcación de Costas de Canarias solicitando el informe reglamentario del Ayuntamiento en el tema en cuestión. El Pleno, visto detenidamente el asunto, y dictámen de la Comisión informativa municipal de Política Territorial, acuerda con los votos a favor del Sr. Alcalde Presidente, D. Guillermo Bueno, D. José S. Santana, D. Jacinto Ramírez, D. Daniel Macias, D. Carmelo Déniz, D. Francisco Valerón, y en contra de D. Silverio Martín, D. Antonio Navarro, D. José Ortega, D. Leonardo Hernández, D. Rafael Suárez, que constituye = mayoría absoluta legal, conforme a lo previsto en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, otorgar la aprobación inicial al mencionado Expediente, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la vigente Ley del Suelo, y del mismo modo informar favorablemente el mismo ante la Demarcación de Costas de Canarias, en consonancia con lo establecido en el art. 19,3º del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas, de conformidad todo ello con los requisitos expresados en el informe del Departamento Técnico Municipal....."=====

Lo que traslado a Vd., a fin de que le sirva de notificación, debiendo firmar el duplicado de la misma, en prueba de haberla recibido.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Mogán, de Febrero de 1988

EL SECRETARIO,



RECIBI:

Hoy 8 de Febrero de 1988

D.N.I. Nº 42.772.226
D. J. Antonio Fernández García

Sr. Don ANFI DEL MAR, S.A.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 160, 1988
Mogán, 160, 1988



El Secretario,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE

MOGÁN
ENTRADA
(GRAN CANARIA)
Núm.
Fecha.....

Excmo. Sr.

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Registro

10 FEB. 1988

SAI 555

8/6/88
26/2.88

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. EDICTO anunciando la oportuna información pública durante el plazo de UN MES del expediente de Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el POLIGONO ANFI DEL MAR DE LA URBANIZACION CORNISA DEL SUR, de este término municipal, a solicitud de ANFI DEL MAR S.A., por si se digna a insertar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos legales oportunos.

Mogán, a 10 de Febrero de 1988



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Las Palmas.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *previamente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988

El Secretario,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

E D I C T O
=====

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión Plenaria de este Ilustre Ayuntamiento celebrada el día 29 de Enero de 1988, el Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el POLIGONO ANFI DEL MAR DE LA URBANIZACION CORNISA DEL SUR, de este Término Municipal, a solicitud de ANFI DEL MAR S.A., se abre plazo de información pública durante UN MES, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley del Suelo, contado el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados en examinar el citado proyecto, podrán hacerlo en estas dependencias municipales en horas y días hábiles, y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Edicto, queda fijado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Mogán, a 10 de Febrero de 1988

EL SECRETARIO



DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unanimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán. 30 AGO. 1988

El Secretario,



AYUNTAMIENTO
Registro
[]
SALIDA N.º 556



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. EDICTO anunciando la oportuna información pública durante el plazo de UN MES del expediente de Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el POLIGONO ANFI DEL MAR DE LA URBANIZACION CORNISA DEL SUR, de este Término municipal, a solicitud de ANFI DEL MAR S.A., por si se digna a insertar el mismo en el diario, de su digna presidencia, a los efectos legales oportunos.

Mogán, a 10 de Febrero de 1988



Sr. Director del Diario La Provincia.
C/ Murga, Nº 21
Las Palmas de Gran Canaria.

DIGENCIA DE APROBACION

La consigna para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado *provisoriamente* en sesión Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán. 30 AGO. 1988

El Secretario,



EMPRESA HOTELERA

NECESITA

- * COCINEROS
- * CAMAREROS
- * FREGADORES

TERESADOS PRESENTARSE EN LA ALLE TOMAS MILLER, 85 (ESQUINA LUIS MOROTE) PERSONA DE CONTACTO D. FELIX MARRERO TELEFONO: 262750

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión Plenaria de este Ilre. Ayuntamiento celebrada el día 29 de enero de 1988, el Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el POLÍGONO ANFI DEL MAR DE LA URBANIZACIÓN CORNISA DEL SUR, de este término municipal, a solicitud de ANFI DEL MAR, S.A., se abre plazo de información pública durante UN MES, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley del Suelo, contado el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Los interesados en examinar el citado proyecto podrán hacerlo en estas dependencias municipales en horas y días hábiles, y presentar por escrito cuantas alegaciones estímen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE



UNIVERSIDAD DE
LA LAGUNA

I MASTER

ECONOMIA BANCARIA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Primera fase: Marzo-Julio de 1988.

Segunda fase: Octubre, 1988 - Marzo, 1989

Las solicitudes deberán presentarse en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de La Laguna (C/ Molinos de Agua, s/n. 38207 - La Laguna) o en el Vicerrectorado para los centros de Las Palmas (c/ Juana de Arco, 1. 35004 - Las Palmas de Gran Canaria).

Los solicitantes deberán adjuntar los siguiente documentos: Certificado de estudios «in extenso» y el «currículum vitae» con referencia a la titulación, experiencia y actividades profesionales.

El plazo de admisión finalizará el 10 de marzo de 1988.

TRASPASO

TIENDA

BOU TIQUE

Calle Constantino

En pleno funcionamiento

Señor Domínguez

232928 - 48



No tapa el óxido, lo transforma en protector.
EN FERRERIAS • PINRUB, S.L.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *provisionalmente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán, 30 AGO. 1988

El Secretario,



voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibos y certificaciones de débitos municipales.

La presentación de plicas se hará en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina y la documentación está de manifiesto en la Secretaría Municipal en el mismo horario.

La apertura de sobres tendrá lugar en el Salón de Actos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Como máximo se establecen los siguientes premios: En voluntaria 7,5% de los ingresos. Recompensa Especial 0.5 y 1.5 si se supera la voluntaria en el 75% y 90% respectivamente.

El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, prorrogable por anualidades sucesivas.

Garantía provisional 25.000 pesetas. Definitiva 6.335.808 pesetas.

Las proposiciones de conformidad con el Pliego constará de dos sobres: Uno con la documentación general y otro con el Proyecto de gestión y la proposición económica, que es como sigue:

Don de años de edad, vecino de Provincia de con domicilio en con D.N.I. número leído íntegramente el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Recaudación Municipal, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, aceptan en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las bases, ofreciendo realizar la cobranza por los siguientes premios:

EN VOLUNTARIA: (cantidad en letra) por ciento.

RECOMPENSA ESPECIAL: (cantidad en letra) por ciento.

EN EJECUTIVA: (cantidad en letra) por ciento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Gáldar, a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE, Demetrio Suárez Días, firmado.

1.474

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN

EDICTO

1.477

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión Plenaria de este Ilustre Ayuntamiento celebrada el día 29 de Enero de 1988, el Proyecto de Ordenación del Litoral y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar de la Urbanización Cornisa del Sur, de este Término

Municipal, a solicitud de Anfi del Mar S.A., se abre plazo de información pública durante UN MES, de acuerdo con lo previsto en el vigente Ley del Suelo, contado el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados en examinar el citado proyecto, podrán hacerlo en estas dependencias municipales en horas y días hábiles, y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE, firmado.

1.466

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

1.478

Habiéndose formulado por Don Tomás Domínguez Vera, instancia solicitando licencia para Taller del Servicio del Automóvil, situación en Calle 1.ª de Mayo número 5., de este municipio; para cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Reglamento de Actividades Molestas; Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Artículo 30-a-a), se abre Información Pública por término de DIEZ DIAS, a fin de que los que se puedan sentir afectados por dicha promoción formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo legal, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal.

Puerto del Rosario, a Diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho

EL ALCALDE, firmado.

992

ANUNCIO

1.479

Don Benito Idiondo Sáez, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Actualización de Asignaciones a la Alcaldía por Dedicación Exclusiva y Actualización de Asignaciones a los Concejales con Dedicación Exclusiva. Acuerdos que procedan: Al Alcalde-Presidente tres millones diez mil pesetas; al Concejales-Delegado de Barrios, Tráfico, etc. dos millones trescientas ochenta

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unanimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988

El Secretario,



• AQUAMARINA

ENTRADA

15.03.88 00990

AYUNTAMIENTO DE MOGAN

AL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN

DON HANS-JURGEN MOSER, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mogán, con domicilio en el Edificio Montemarina, provisto de Tarjeta de Residencia y de Trabajo nº. X-0264053-J, en concepto de Consejero-Delegado de las entidades mercantiles Monte del Mago, S.A. y Aquamarina, S.A., ante ese Ilustre Ayuntamiento comparezco y como más procedente sea, EXPONGO:

Que en el periodico "La Provincia" del 4 de Marzo de 1988 se inserta anuncio sobre la exposición pública del Proyecto de Urbanización del Polígono Anfi del Mar (Cornisa del Sur, Area de la Verga) y se abre el plazo de información pública durante un mes para que los interesados presenten cuántas alegaciones estimen pertinentes.

Dentro, pues, del término conferido, deduzco el presente escrito, haciendo las siguientes consideraciones:

- I -

Mi representada Monte del Mago, S.A. es titular de la Concesión C-144-Las Palmas, otorgada a esta Compañía por Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 25 de Junio de 1971, 20 de Marzo de 1974 y 14 de Noviembre de 1985, y al amparo de dicha Concesión ha construido obras marítimas e instalaciones turísticas en terrenos de dominio público marítimo colindantes con la Urbanización Aquamarina, de donde se deriva nuestra legitimación para formular observaciones, ya que la Concesión C-144 y la Urbanización Aquamarina están situadas junto al proyectado Polígono Anfi del Mar.

- II -

El Proyecto de referencia invade nuestra Concesión, ocupando unos quinientos metros cuadrados (500 m²)

AAU
M3
1720
1988

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *provisoriamente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988

El Secretario,



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARIA' and 'MOGAN'.

a la altura del punto 63 del deslinde de la zona marítimo-terrestre, todo ello sin consentimiento de Monte del Mago, S.A.

- III -

Se echa de menos en el Proyecto presentando el necesario estudio acerca de las consecuencias y repercusiones que las obras pudieren tener sobre la playa de la Concesión C-144, obras que podrían ocasionar graves quebrantes a los legítimos derechos pre-existentes de Monte del Mago, S.A.

- IV -

Se debe asimismo analizar por Anfi del Mar las condiciones del medio natural y del ecosistema de la zona, ya que las obras a realizar pueden traer consigo la extinción de la vida vegetal y animal de ese litoral, o sea, el aniquilamiento de su flora y de su fauna.

- V -

Se pretende convertir el Barranco de la Verga, mediante su canalización, en un paseo peatonal, por lo cual ha de arbitrarse ante todo la forma de que se respeten los accesos que actualmente tienen por el referido Barranco de la Urbanización Aquamarina y la Concesión C-144.

- VI -

El suministro de agua potable se intenta llevar a cabo a través del caudal que proporcionan los pozos de Aguas de Arguineguin, S.A., lo que evidencia un total desconocimiento de la realidad, puesto que ya se están planteando problemas por su escasez en la Urbanización Aquamarina y es fácil predecir lo que ocurriría teniendo en cuenta que el Proyecto de que se trata requiere 871.200 litros/día.

En su virtud,

SUPLICO A ESE ILUSTRE AYUNTAMIENTO se sirva admitir este escrito y tener por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas a los efectos oportunos.

Patalavaca, Barranco de la Verga, a nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.



DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *fuera de orden* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 20 ABO. 1988

Mogán.

30 ABO 1988
El Secretario,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
MOGÁN
(GRAN CANARIA)

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE:
POLITICA TERRITORIAL

Reunión del día 26 de AGOSTO de 1988

PRESIDENTE: D. JACINTO RAMIREZ SANTANA

VOCALES : D. GUILLERMO BULNO QUINTANA ; JOSE SANTIAGO SANTANA ORTEGA
D. CARILLO DENIZ HILINANDEZ
D. SILVERIO MARTIN SANCHEZ

SECRETARIO: D. MARCELINO MARTIN ARTILES

NO ASISTEN: _____

Visto el expediente promovido por la entidad Anfi del Mar, S.A. interesando la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Litoral y Obras Marítimas en el polígono Anfi del Mar, de la urbanización Cornisa del Sur; vista la aprobación inicial otorgada por el Pleno en sesión de 29 de enero de 1.988, y la alegación presentada por don Hans Jurgen Moser.

Esta Comisión tiene el honor de proponer a la consideración del Il. Ayuntamiento se sirva adoptar acuerdo en el sentido de aprobar provisionalmente el presente expediente continuandose con los tramites legales vigentes en el tema en cuestión.

Por el señor Silverio Martín en representación del CDS se expresa su abstención en el tema en cuestión, hasta el Pleno Corporativo.

Es cuanto nos honra participarle, no obstante, el Ayuntamiento resolverá lo que estime más procedente.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

LOS VOCALES

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado *fuerozionalmente* en sesión de Ayuntamiento o Pleno de 26 AGO. 1988

Mérida, 30 AGO. 1988

El Secretario,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE:
ORDENACION DEL LITORAL

Reunión del día 26 de AGOSTO de 1988

PRESIDENTE: D. JOSE S. SANTANA ORTEGA
VOCALES : D. CARMELO DENIZ HERNANDEZ ; JOSE LOPEZ SANCHEZ
D. GUILLERMO BUENO QUINTANA
D. ANTONIO NAVARRO GODOY
SECRETARIO: D. MARCELINO MARTIN ARTILES
NO ASISTEN: _____

Visto el expediente promovido por la entidad Anfi del Mar, S.A. interesando la tramitación y aprobación del Proyecto de Ordenación del Litoral y Obras Marítimas en el polígono Anfi del Mar, de la urbanización Cornisa del Sur; vista la aprobación inicial otorgada por el Pleno en sesión de 29 de enero de 1.988, y la alegación presentada por don Hans Jurgen Moser

Esta Comisión tiene el honor de proponer a la consideración del Ilustre Ayuntamiento se sirva adoptar acuerdo en el sentido de aprobar provisionalmente el presente expediente continuandose con los tramites legales vigentes en el tema en cuestión.

Por el señor Antonio Navarro se expresa su abstención en el tema en cuestión hasta su pronunciamiento en el Pleno Corporativo.

Es cuanto nos honra participarle, no obstante, el Ayuntamiento resolverá lo que estime más procedente.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

LOS VOCALES

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 26 AGO. 1988
Mogán, 30 AGO. 1988

El Secretario,





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGAN
(GRAN CANARIA)

DON MANUEL MARTIN NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN Y PROVINCIA DE LAS PALMAS...

CERTIFICO: Que esta Corporación, en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 4.- Proyecto de Ordenación Territorial y Obras Marítimas en el Polígono Anfi del Mar de la Urbanización Cornisa del Sur. Aprobación provisional si procede.-

De orden de la Presidencia se da cuenta de expediente promovido por la entidad Anfi del Mar, S.A., en orden a la tramitación y aprobación del proyecto de ordenación territorial y obras marítimas en el Polígono Anfi del Mar, de la Cornisa del Sur de este término municipal; así como de la aprobación inicial otorgada por sesión plenaria de 29 de enero de 1.988, y la información pública practicada en la que se ha presentado alegación por don Hans Jurgen Moser, en representación de las entidades Monte del Mago, S.A. y Aquamarina, S.A..

El Pleno visto el expediente en cuestión así como dictamen de las Comisiones Municipales Informativas de política territorial y de Ordenación del Litoral, una vez debatido suficientemente acuerda con los votos a favor de el señor Alcalde Presidente, don Guillermo Bueno, don Jose Santana, don Jacinto Ramirez, don Daniel Macias, don Carmelo Deniz, don José López y don Francisco Valeron, y en contra de don Antonio Navarro, don Silverio Martín, don José Ortega y don Rafael Suárez, que constituye mayoría absoluta legal conforme a lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, otorgar la aprobación provisional al presente expediente, desestimándose la alegación presentada habida cuenta de que el tema de la invasión de la concesión es en todo caso un tema competencial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Costas, en su caso en el momento del otorgamiento de la concesión; de igual modo no se acredita un estudio científico riguroso que pudiera avalar la pretensión de que se atenta a las condiciones del medio natural y del ecosistema de la zona, no presumiéndose pues que sea un argumento que impida la consideración y aprobación del presente expediente, y por lo que se refiere al suministro de agua potable, el mismo queda garantizado en virtud de la imposición municipal normativa, derivada de sus Normas Subsidiarias, de instalación

de la pertinente desalinizadora.

Por el señor Silverio Martín en representación del C.D.S. se explica su voto en el sentido de que no están en contra de las urbanizaciones en si mismas, sino en este caso por los hechos, en su opinión ilegales relacionados con el proceso del presente asunto y expediente.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que el presente expediente cuenta con los permisos reglamentarios de los organos competentes, y con estos antecedentes estamos para apoyar las iniciativas privadas y no frenar la inversión en el Municipio, fomentando con ello la desconfianza y la inseguridad de las mencionadas inversiones, que crean riqueza y desarrollan nuestro municipio.

Por el señor don Antonio Navarro se expresa en todo caso que la mayor inseguridad y riesgo pueden darse por la realización de hechos ilegales".

Y para que conste a efectos procedentes, y a tenor del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de Regimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Mogán a Treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

V.º B.º

SR. ALCALDE



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *justo y legalmente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 20 ABO. 1988

Mogán 30 AGO. 1988



[Handwritten signature]
Secretario,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

MOGAN
30 AGOSTO 1988
SALIDA N.º 3308

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS - LAS PALMAS
REGIMEN GENERAL
1. 30. 1988
N.º 1.603
ENTRADA

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. expediente de "PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL LITORAL Y OBRAS MARITIMAS EN EL POLIGONO ANFI DEL MAR DE LA URBANIZACION CORNISA DEL SUR", de este Término Municipal, a solicitud de ANFI DEL MAR S.A., dando cumplimiento al art. 43,2 de la vigente Ley del Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de que se emita el informe correspondiente.

Mogán, a 30 de Agosto de 1.988

EL ALCALDE

Iltmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Demarcación de costas de Canarias.
Eº Junta del Puerto, 4º-Izda. LAS PALMAS DE G.C.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente foto-copia concuerda fielmente con su original, que se encuentra archivado en esta Secretaria General a mi cargo.

Mogán, d. 15 de 1909 de 1909



El Secretario General,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

DEMARCACION DE COSTAS DE CANARIAS

Edificio Junta del Puerto, 4.º Izqda. - Teléf. 26 33 99
Apartado de Correos, 2235 - Puerto de La Luz
35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Las Palmas de Gran Canaria

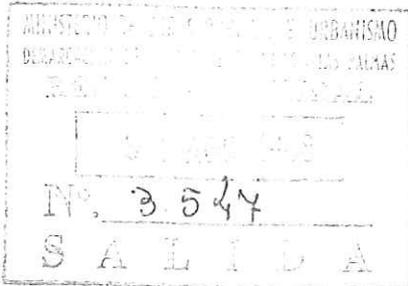
31 de Agosto de 1988

S/R.:

N/R: C-292-L.P.

Salida n.º

Fecha



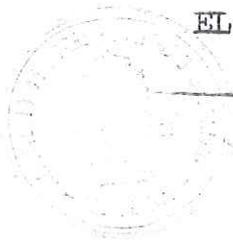
Destinatario

Sr. Alcalde-Presidente
Iltre. Ayuntamiento de
MOGAN.-

ASUNTO: Plan Especial de Ordenación del Litoral y Obras Marítimas en el Polígono ANFI DEL MAR de la Urbanización Coñnisa del Sur, t.m. de Mogán (Gran Canaria).

En relación con escrito de ese Ayuntamiento, de fecha 30 de Agosto de 1988, solicitando informe sobre el asunto, debo comunicarles que el expediente de referencia ha sido tramitado reglamentariamente e informado favorablemente por esta Demarcación de Costas y enviado a la Dirección General de Puertos y Costas con fecha 18 de Febrero de 1988 a fin del otorgamiento de la Concesión de los terrenos a ocupar en zona de dominio público litoral.

EL INGENIERO JEFE, p.a.



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unánimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de

Mogán

26 AGO. 1988

30 AGO. 1988

El Secretario,

